

Boletín Especial sobre Criminalidad Policial

Edición No. 5, Noviembre de 2012

Boletín 01 de Enero 2011- Noviembre 2012

PRESENTACIÓN

El Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, hace una CRÓNICA DE UNA EMERGENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD EN HONDURAS que actualmente enfrenta el país, y a través del Observatorio de la Violencia presenta el boletín especial número 5, sobre la criminalidad policial que comprende el periodo entre el mes de enero del 2011 al mes de noviembre del 2012, dicho boletín contiene información confiable que proviene de fuentes oficiales de la Secretaría de Seguridad a través de la Dirección Nacional de Estadísticas D-8 y el monitoreo de medios impresos a cuatro diarios de mayor circulación del país. La crónica comienza a partir de la crisis de seguridad que se evidencia en Honduras, luego de la muerte de dos jóvenes universitarios en manos de cuatro miembros de la Policía Nacional en el último trimestre del 2011, a partir de ese hecho surgen esfuerzos de país encaminados a la depuración de ésta institución cuya razón de ser de acuerdo al artículo 22 de su propia ley orgánica, “es la de velar por la conservación del orden público; la prevención control y combate al delito; protección de la seguridad de las personas y sus bienes; ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de las autoridades y funcionarios públicos, todo con estricto respeto a la Ley en General y a los Derechos Humanos”. Este mandato que reviste a ésta institución de una noble misión social se ha visto desconfigurada a través de los reveladores niveles de corrupción de algunos de los miembros policiales en todas sus escalas de formación.

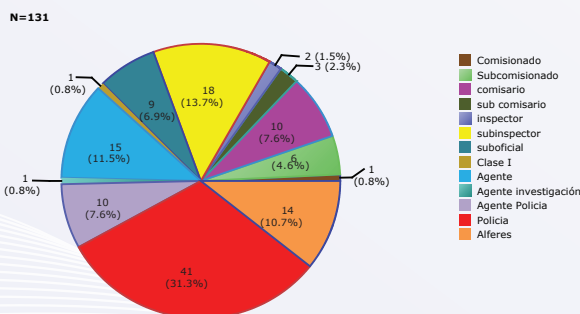
Uno de los esfuerzos más evidentes para revertir ésta situación, es sin duda la reforma normativa que inicia a partir del 11 de noviembre del 2011 que está contenida en los decretos legislativos siguientes: 198-2011, 05-2012, 89-2012 y 04-2012, el primero y el segundo regulan el procedimiento de aplicación por parte de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, de una categorización de pruebas a los miembros de la carrera policial y que en su conjunto se denominan “Pruebas de Evaluación de Confianza”; estas se clasifican en: a) pruebas toxicológicas (para detectar consumo de drogas); b) psicométricas (para medir cualidades psíquicas del sujeto); c) pruebas de polígrafo (mide la reacción del sujeto ante cierta serie de preguntas con respecto a su respiración, presión sanguínea y niveles de sudoración o resistencia galvánica); d) estudios socioeconómicos o patrimoniales (consiste en una investigación de bienes patrimoniales propios o de familiares cercanos para evaluar condiciones de enriquecimiento ilícito) y e) cualquier otra que se estime conveniente para evaluar el cumplimiento correcto de funciones tal es el caso de la revisión de la hoja de vida del sujeto y la investigación criminal en caso de la existencia de una denuncia.

En el caso del decreto 89-2012; inicialmente declara oficialmente una situación de “emergencia nacional en materia de seguridad pública” y con una temporalidad de seis meses, tiene como objetivo acelerar el proceso de depuración policial otorgándole facultades y atribuciones excepcionales y temporales a la figura del Director General de la Policía Nacional para que en coordinación con el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, puedan ejecutar dicho proceso. Aunque este decreto ha tenido desde su nacimiento el 24 de mayo del 2012, señalamientos y la interposición en su contra de al menos dos recursos de inconstitucionalidad; ha sido en la tercer semana del mes de noviembre en que la sala de lo constitucional de la Corte Suprema de Justicia a través de cinco magistrados quienes emiten resolución (sin efectos legales) que califica de “inconstitucional” dicho decreto y su destino pasa a manos del pleno de la CSJ para que sean quince magistrados quienes por unanimidad o en este caso mayoría emitan resolución firme.

Con respecto al decreto 04-2012, éste refleja la intención del gobierno de acompañar el proceso de depuración policial con un proceso de reforma de la Seguridad Pública del país por medio de la creación de una “Comisión de Reforma de Seguridad Pública” cuyas facultades son: dar vigilancia y seguimiento al proceso de depuración, además de formular propuestas de reforma interinstitucional para la Secretaría de Seguridad, Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia. Investigar actos de corrupción de la policía, investigar procedencia de patrimonio de estos, diseñar propuestas y hacer funcionar con efectividad el servicio policial entre otras.

A pesar de todos estos avances, aún la depuración policial requiere de voluntad política, y compromiso de los propios miembros de policía que desarrollan sus carreras de forma honesta y del acompañamiento de todos los sectores de la sociedad incluyendo las academias.

GRÁFICA 1
DECEPCIÓN EN PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE CONFIANZA, SEGÚN RANGO DE EVALUADOS
 JUNIO A SEPTIEMBRE 2012



Fuente: IUDPAS-UNAH / Observatorio de la violencia

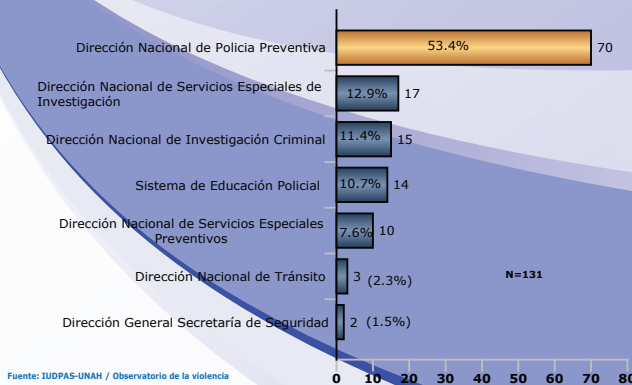
La DIECP remitió un listado de 131 resultados de las pruebas de confianza practicadas a miembros de la policía con diferentes rangos, cuyos resultados fueron de decepción. Los resultados corresponden a las pruebas que se realizaron del 18 de junio al 10 de septiembre y del 17 de septiembre al 19 de octubre de 2012. Con respecto al rango o grado policial de los reprobados: uno de ellos es Comisionado (0.8%), 6 Subcomisionados (4.6%), 10 comisarios (7.6%), 3 subcomisarios (2.3%), 2 inspectores (1.5%), 18 subinspectores (13.7%), 9 suboficiales (6.9%), 1 Policía Clase I (0.8%), 15 Agentes (11.5%), 1 Agente de investigación (0.8%), 10 Agentes de Policía (7.6%), 41 Policias (31.3%) y 14 Alferes (10.7%). Cabe destacar que para que un oficial alcance estos grados han tenido que pasar por un proceso formativo de más de 15 años, lo que representa una inversión, técnica financiera como gran esfuerzo institucional por parte del Estado. (Gráfica No.1).

“La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable.”

Art. 59, Capítulo 1 Título III . Constitución de la República de Honduras.

GRÁFICA 2

REPROBADOS EN PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE CONFIANZA, SEGÚN FUNCIONES POLICIALES DESEMPEÑADAS JUNIO A SEPTIEMBRE 2012

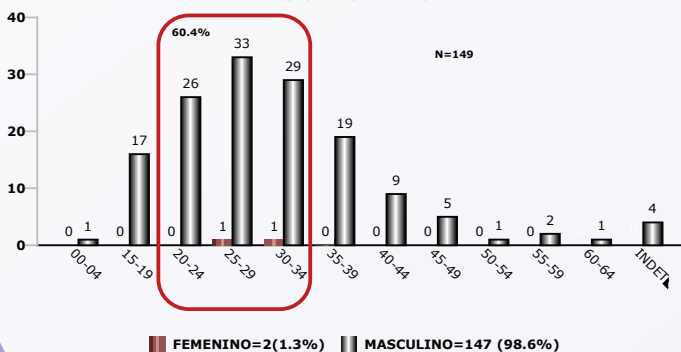


Fuente: IUDPAS-UNAH / Observatorio de la violencia

De un total de 131 policías con resultado de decepción, 70 pertenecen a la Dirección Nacional de Policía Preventiva (DNPP) y representan el 53.4% de las evaluaciones, mientras que 17 pertenecen a la Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación (DNSEI) y significan el 12.9%, seguido de Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC) con 15 (11.4%), Sistema de Educación Policial con 14 (10.7%), Dirección Nacional de Servicios Especiales Preventivos (DNSEP) con 10 (7.6%), Dirección Nacional de Tránsito (DNT) con 3 (2.3%) y Dirección General Secretaría de Seguridad con 2 (1.5%). (Gráfica No. 2).

GRÁFICA 4

MORTALIDAD VIOLENTA DE VÍCTIMAS DE POLICÍAS SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO ENERO 2011 A NOVIEMBRE 2012



Fuente: Dirección de Estadística de la Policía Nacional/ Monitoreo de Medios / Observatorio de la Violencia

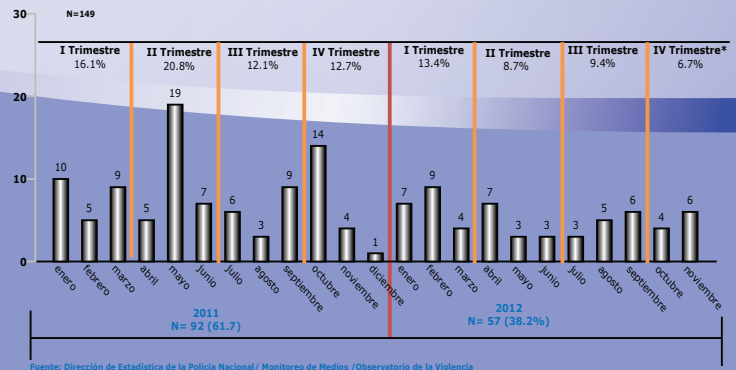
*El indeterminado es con respecto a la edad

El perfil de la víctima del “homicidio policial” o “acción policial” refleja que los hombres son las principales víctimas con 147 de las muertes (98.6%), aunque aquellos situados entre el rango de edad entre los 20 y 34 años fueron víctimas con mayor frecuencia (60.4%); mientras en el caso de las mujeres, 2 fueron víctimas de homicidio (1.3%), la afectadas son aquellas que estaban situadas en un rango entre los 25 y 34 años; en ambos sexos la gran mayoría de muertes afecta a jóvenes y en este caso en particular se reportan 25 de ellos como miembros de la mara 18. (Gráfica No. 4).

HOMICIDIO POLICIAL

GRÁFICA 3

MORTALIDAD VIOLENTA DE VÍCTIMAS DE POLICÍAS SEGÚN MES DE OCURRENCIA ENERO 2011 A NOVIEMBRE 2012



Fuente: Dirección de Estadística de la Policía Nacional/ Monitoreo de Medios / Observatorio de la Violencia

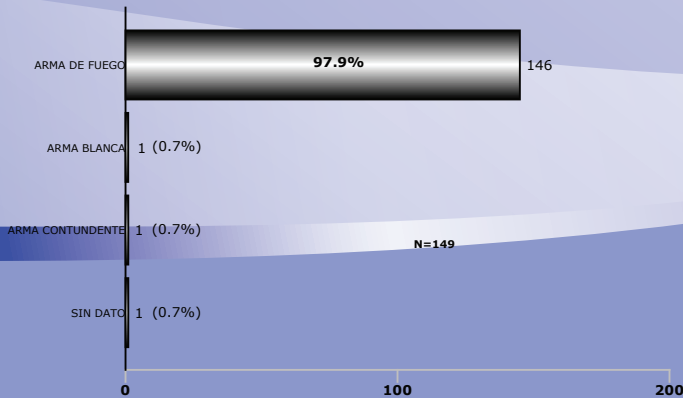
*IV Trimestre del 2012 hasta el 30 de noviembre

En nombre de la “acción policial”, han muerto un total de 149 víctimas en Honduras durante el periodo comprendido entre el mes de enero del 2011 a noviembre del 2012, **en promedio 6 cada meses**; estas muertes ocurridas en diversas dinámicas y prácticas contrarias a los mandatos de derechos humanos. Entre los escenarios, el más sentido sin duda es aquel en donde a partir de una persecución vehicular, la policía abre fuego sin haber de por medio un peligro real o inminente de acuerdo a lineamientos del uso de la fuerza.

El comportamiento trimestral de éstos homicidios, refleja que el segundo trimestre del 2011 ocupa el primer lugar con 31 muertes (20.8%), seguido del primer trimestre del 2011 con 24 víctimas (16.1%), y en tercer lugar el primer trimestre del 2012 con 20 fallecidos (13.42%). Con respecto al mes de mayor incidencia mayo del 2011 se ubica en primer lugar con 19 víctimas (12.7%), luego octubre del mismo año con 14 muertes (9.39%) y enero del 2011 con 10 (14.9%).

En el análisis comparativo, el año 2011 los miembros de la policía nacional cometieron 92 homicidios dentro de esta categoría, mientras que para los primeros once meses del 2012 la cifra bajó a 57, lo que arroja una tendencia decreciente con diferencia de 35 eventos, es decir el 38% menos que el 2011. Este escenario podría corresponder a las acciones orientadas a la depuración policial implementadas en 2012. (Gráfica No. 3).

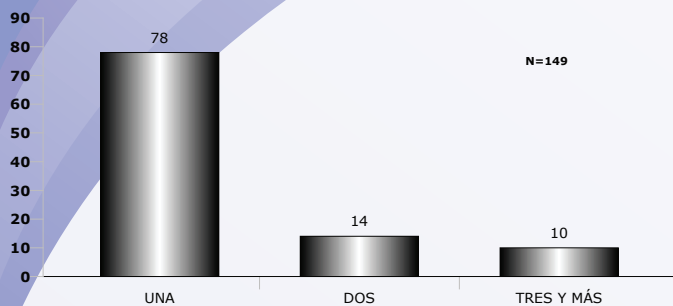
GRÁFICA 5
MORTALIDAD VIOLENTA DE VÍCTIMAS DE POLICÍAS
SEGÚN MECANISMO DE MUERTE
ENERO 2011 A NOVIEMBRE 2012



Fuente: Dirección de Estadística de la Policía Nacional/ Monitoreo de Medios /Observatorio de la Violencia

El arma de fuego como instrumento de muerte ocupó el primer lugar entre los homicidios cometidos por miembros de la policía nacional “acción policial”, ocurridos de enero de 2011 a noviembre de 2012, ya que el 97.9% de éstas fueron cometidas a través del mal uso de las armas de propiedad del Estado. (hecho que indica la necesidad de su registro balístico) Las armas blancas por su parte representan un 1.3% de las muertes y el arma contundente categoría a la cual se suman diversos objetos como tubos, martillos, bates, palos, entre otros, representan el 0.7%. (Gráfica No. 5).

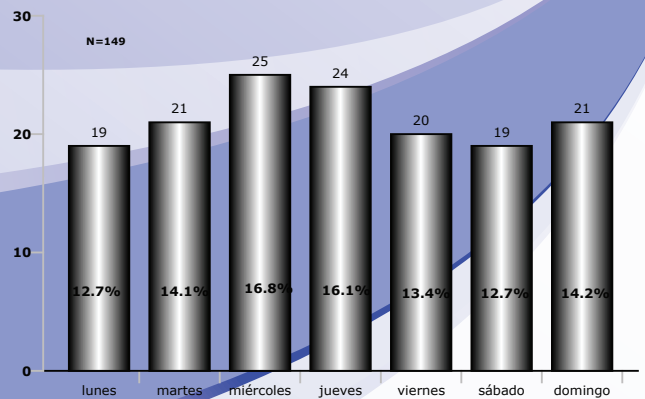
GRÁFICA 6
MORTALIDAD VIOLENTA DE VÍCTIMAS DE POLICÍAS
SEGÚN NÚMERO DE VÍCTIMAS
ENERO 2011 A NOVIEMBRE 2012



Fuente: Dirección de Estadística de la Policía Nacional/ Monitoreo de Medios /Observatorio de la Violencia

El número de víctimas por escena de crimen, refleja que en setenta y ocho escenarios se dio muerte a una persona (52.3%), en catorce escenarios resultaron dos víctimas (9.4%), y en diez escenarios resultaron muertos 3 ó más víctimas (6.7%) entre ellos sobresale la masacre de cinco víctimas miembros de la policía de La Ceiba a manos de uno de sus compañeros. (Gráfica No. 9).

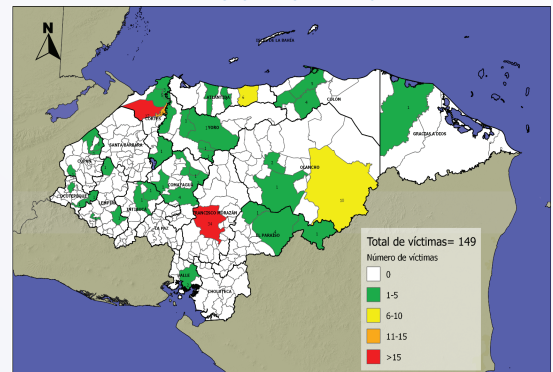
GRÁFICA 7
MORTALIDAD VIOLENTA DE VÍCTIMAS DE POLICÍAS
SEGÚN DÍA DEL HECHO
ENERO 2011 A NOVIEMBRE 2012



Fuente: Dirección de Estadística de la Policía Nacional/ Monitoreo de Medios /Observatorio de la Violencia

De acuerdo al día de la semana en que son cometidos estos homicidios, el miércoles ocupa el primer lugar con 25 víctimas (16.7%), seguido del día jueves con 24 (16.1%), los días martes y domingo con 21 muertes cada uno (14.1%). Coincidiendo con las narraciones de medios de estos casos, muchos de ellos señalan la participación de la policía en homicidios durante sus días libres. (Gráfica No. 7).

MAPA 1
DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE MORTALIDAD VIOLENTA
DE VÍCTIMAS DE POLICÍAS
ENERO 2011 A NOVIEMBRE 2012



Fuente: Dirección de Estadística de la Policía Nacional/ Monitoreo de Medios /Observatorio de la Violencia

La distribución espacial o georeferenciación de esta clase de “homicidios policiales”, se concentra en los cuerpos policiales asignados a los siguientes municipios: Distrito Central, Francisco Morazán con 34 víctimas (22.8%); San Pedro Sula, Cortés con 27 (31.5%), La Lima, Cortés con 11 (7.4%); Catacamas, Olancho con 10 (6.7%); y La Ceiba con 6 (4%). En el caso de los municipios de Choloma; Cortés y Trujillo en el departamento de Colon ya comienzan a presentar niveles de alerta con 5 muertes cada uno (3.3%). (Mapa No. 1).

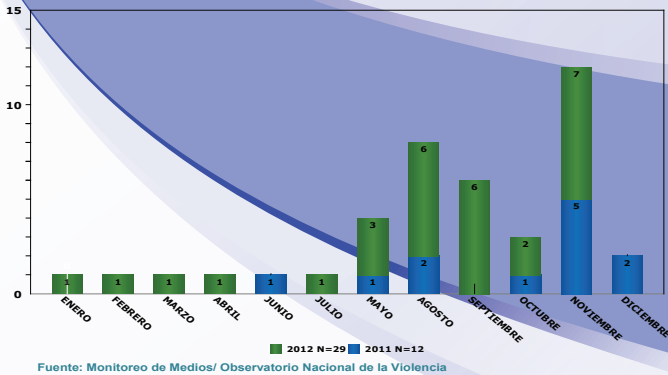
“Un sub comisionado de Policía, es detenido en el operativo denominado " Julián Arístides González" ejecutado en Puerto Cortés Choloma y Santa Barbara.Lo incautado sumaría unos 100 millones de dólares, mas 226 mil dólares que tenía el sub comisionado.”

Fuente: Diario Tiempo/ 25 de noviembre /2012

MONITOREO DE MEDIOS DE CRIMINALIDAD Y CORRUPCIÓN POLICIAL

GRÁFICA 8

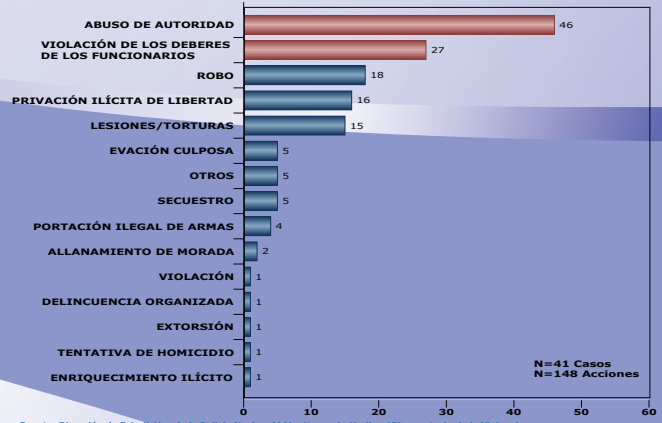
PARTICIPACIÓN POLICIAL, SEGÚN MES Y AÑO EN NÚMERO DE CASOS
MAYO - DICIEMBRE 2011 / ENERO - NOVIEMBRE 2012



La participación policial en hechos de delincuencia alcanzaron los 41 casos en los últimos 23 meses, contabilizándose 29 casos en 2011 y 12 hasta noviembre del 2012; es decir 17 casos menos que el año anterior. Referente al mes de ocurrencia, en ambos años noviembre con 12 casos ocupa el primer lugar (29.3%), seguido de agosto con 8 (19.5%), y septiembre con 6 (14.6%). (Gráfica No. 8).

GRÁFICA 9

PARTICIPACIÓN POLICIAL, SEGÚN DELITOS IMPLICADOS
MAYO 2011 - NOVIEMBRE 2012



Fuente: Dirección de Estadística de la Policía Nacional/ Monitoreo de Medios /Observatorio de la Violencia

De acuerdo al monitoreo de medios, en los últimos veintitrés meses de enero del 2011 a noviembre del 2012, se han registrado un total de 41 casos de los cuales se desprenden 148 acciones constitutivas de delitos (excluyendo el homicidio que ya ha sido analizado), todas ellas cometidas por miembros de la policía nacional, entre las de mayor incidencia se encuentra el abuso de autoridad con 46 actos (25.5%), violación a los deberes del funcionario 27 (15%), Robo con 18 actos (10%), Privación ilícita de la libertad 16 (8.8%), Lesiones y torturas 15 (8.3%). A la lista se suman delitos de secuestro, portación ilegal de armas, extorsión, violación, tentativa de homicidio y enriquecimiento ilícito como un indicador claro de la corrupción policial. (Gráfica No. 9).

INVOLUCRAMIENTO POLICIAL EN EXTRAVÍO DE ARSENALES

TABLA 1

INVOLUCRAMIENTO POLICIAL EN EXTRAVÍO DE ARSENALES:		
FECHA	CASO	ARSENAL
20-ago-04	Armas extraviadas producto del decomiso en el caso contra Pedro García Montes	17 fusiles FAL 02 fusiles M-16 04 fusiles AK-47 15 Subametralladoras 34 Ametralladoras 10 RPG-7
07-feb-2012	Extravío de armas asignadas al Instituto Tecnológico Policial (ITP) de La Paz	50 armas
09-sept-2012	Extravío de armas en bodegas de los COBRAS (12 policías COBRAS suspendidos)	300 fusiles 300,000 municiones
INVOLUCRAMIENTO POLICIAL EN REGISTRO ILEGAL DE ARMAS:		
25-abr-2012	Inscripción ilegal de armas en Registro Balístico (siete altos oficiales autorizaron el registro)	118 fusiles .223 14 fusiles 5.56 10 Subametralladoras 9mm 2 armas .45 1 pistola 5.7

Fuente: monitoreo de medios/IUDPAS-UNAH/Observatorio de la violencia

Especial atención merece la acumulación de extravíos de armas por parte de quienes están obligados por ley a combatir el tráfico ilícito de estos instrumentos de muerte. (Tabla 1)

